

FACULTAD DE CIENCIAS
EXACTAS Y NATURALES

Universidad Nacional de La Pampa

RESOLUCIÓN Nº 646

SANTA ROSA, 15 de diciembre de 2023

VISTO:

El Expediente N° 1055/23, iniciado por Secretaría Académica, relacionado con el Calendario Académico para el año 2024; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Consejo Superior de la UNLPam N° 205/23 se aprueba el Calendario de Actividades de la Universidad Nacional de La Pampa para el año 2024.

Que por la citada Resolución se establece como Calendario de Actividades de la Universidad Nacional de la Pampa, para el año 2024, el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre.

Que se fijan como feriados: 1° de enero: Año Nuevo; 12 y 13 de febrero: lunes y martes de Carnaval; 24 de marzo: día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia; 29 de marzo: Viernes Santo; 2 de abril: día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas; 1 de mayo: día del Trabajador; 25 de mayo: día de la Revolución de Mayo; 17 de junio: paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes; 20 de junio: paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano; 9 de julio: día de la Independencia; 17 de agosto: paso a la inmortalidad del General José de San Martín; 12 de octubre: día del Respeto a la Diversidad Cultural; 20 de noviembre: día de la Soberanía Nacional; 8 de diciembre: día de la Inmaculada Concepción de María; y, 25 de diciembre: Navidad, o aquellos días a los cuales, en virtud de la respectiva legislación, se trasladen los mismos.

Que se fijan como días no laborables el 28 de marzo: Jueves Santo; y, el 30 de agosto: Fiesta de Santa Rosa de Lima.

Que tal Calendario fija como asuetos académicos el 15 de mayo: día del Docente Universitario y el 21 de septiembre: Día del Estudiante; como asueto administrativo el 26 de noviembre: Día del Trabajador Nodocente Universitario; y, como asueto académico y administrativo la fecha que el Consejo Superior fije oportunamente para la realización de las Elecciones 2024.

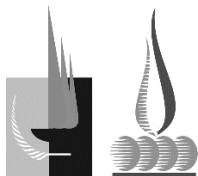
Que se establecen como feriados de la Universidad Nacional de La Pampa el 12 de abril y el 4 de septiembre, en conmemoración del Aniversario de la Nacionalización y el Aniversario de la Creación de la UNLPam, respectivamente.

Que se establece de Interés Institucional de la Universidad Nacional de La Pampa el día 15 de junio, en conmemoración del Aniversario de la Reforma Universitaria de 1918.

Que se establece para toda la Universidad un receso académico parcial que coincidirá con el receso invernal que disponga el Gobierno Provincial.

Que es necesario definir el Calendario Académico para el año 2024 para la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

Que la Secretaría Académica presenta una propuesta para el Calendario Académico 2024 de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.



FACULTAD DE CIENCIAS
EXACTAS Y NATURALES

Universidad Nacional de La Pampa

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN 646/23

Que en la sesión ordinaria del 14 de diciembre de 2023 el Consejo Directivo aprobó, por unanimidad, el despacho presentado por la Comisión de Enseñanza.

POR ELLO:

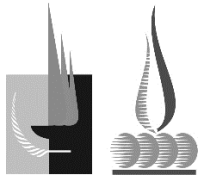
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Calendario Académico de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales para el año 2024, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la inscripción a los llamados de Exámenes Finales Especiales exclusivamente a los y las estudiantes que hubieran terminado el cursado de las asignaturas correspondientes al Plan de Estudios de la carrera en que se hayan inscripto. La misma deberá ser solicitada al correo electrónico alumnos@exactas.unlpam.edu.ar, desde el 08/04 al 17/04, para el llamado especial de abril y desde el 07/10 al 16/10, para el llamado especial de octubre.

ARTÍCULO 3º.- Solicitar a las Direcciones de Departamentos que organicen las mesas de acuerdo a los llamados establecidos en el Anexo.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento de las Secretarías Académica, Administrativa y de Investigación, Posgrado y Extensión, de las Direcciones Administrativa y Académica; de Bedelía; de los Departamentos Personal y de Asuntos Estudiantiles; de los Departamentos de la Facultad; del Centro de Estudiantes y de Secretaría Académica de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.



FACULTAD DE CIENCIAS
EXACTAS Y NATURALES

Universidad Nacional de La Pampa

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN N° 646/23

A N E X O

CALENDARIO ACADÉMICO 2024

Año Académico: 1 de febrero al 31 de diciembre

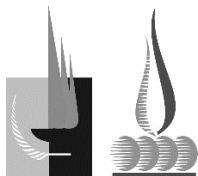
PERÍODO	MATRICULACIÓN	DESARROLLO
Primer Cuatrimestre	26/02 al 04/03	11/03 al 28/06
Segundo Cuatrimestre	22/07 al 29/07	05/08 al 22/11
Primer Anual	26/02 al 04/03	11/03 al 22/11
Primer Semestre	26/02 al 04/03	11/03 al 27/09
Segundo Semestre	29/04 al 06/05	06/05 al 22/11
Primer Bimestre	26/02 al 04/03	11/03 al 30/04
Segundo Bimestre	22/04 al 26/04	02/05 al 28/06
Tercer Bimestre	22/07 al 29/07	05/08 al 01/10
Cuarto Bimestre	23/09 al 27/09	2/10 al 22/11
Segunda Anual	22/07 al 29/07	05/08 a la finalización del 1er. Cuatrimestre 2025

EXÁMENES FINALES

ÉPOCA	LLAMADO	DESARROLLO
Febrero-Marzo	Primero Segundo Tercero	19/02 al 23/02 04/03 al 08/03 18/03 al 22/03
Mayo	Único	20/05 al 24/05
Julio-Agosto	Primero Segundo Tercero	01/07 al 05/07 29/07 al 02/08 23/08 al 29/08
Septiembre	Único	16/09 al 20/09
Noviembre-Diciembre	Primero Segundo	02/12 al 06/12 16/12 al 20/12

EXÁMENES FINALES ESPECIALES

ÉPOCA	LLAMADO	DESARROLLO
Abril	Único	15/04 al 19/04
Octubre	Único	21/10 al 25/10



FACULTAD DE CIENCIAS
EXACTAS Y NATURALES

Universidad Nacional de La Pampa

//2.-

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN N° 646/23

Receso de Invernal: del 10 al 21 de julio (modificación sujeta a lo que disponga el Gobierno Provincial)

Semana de Mayo: Receso Académico Parcial: 20 al 24 de mayo

Semana del Estudiante: Receso Académico Parcial: 16 al 20 de septiembre

Asuetos Académicos: La fecha que el Consejo Superior fije para la realización de las Elecciones 2024.

15 de mayo (Día del Docente Universitario)

21 de septiembre (Día del Estudiante)

Asueto Administrativo: 26 de noviembre (Día del Trabajador Nodocente Universitario)

Ferriados: 1º de enero: Año Nuevo; 12 y 13 de febrero: lunes y martes de Carnaval; 24 de marzo: Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia; 29 de marzo: Viernes Santo, 2 de abril: Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas; 12 de abril: Conmemoración del Aniversario de la Nacionalización de la Universidad Nacional de La Pampa; 1 de mayo: Día del Trabajador; 25 de mayo: Día de la Revolución de Mayo; 17 de junio: Paso a la Inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes; 20 de junio: Paso a la Inmortalidad del General Manuel Belgrano; 9 de julio: Día de la Independencia; 17 de agosto: Paso a la Inmortalidad del General José de San Martín; 4 de septiembre: Aniversario de la Creación de la Universidad Nacional de La Pampa; 12 de octubre: Día del Respeto a la Diversidad Cultural, 20 de noviembre: Día de la Soberanía Nacional; 8 de diciembre: Inmaculada Concepción de María; 25 de diciembre: Navidad; o aquellos días a los cuales, en virtud de la respectiva legislación, se trasladen los mismos.

No Laborables: 28 de marzo: Jueves Santo; 30 de agosto: fecha en la que se celebra la Fiesta de Santa Rosa de Lima, Patrona de nuestra provincia.

* * * * *